Villavicencio, 10/12/2025

Doctora
ALBA AURORA COLINA JEFE DE OFICINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: Ref.: CONTRATO-3491 DEL 2025, N°. DEL PROCESO EN SECOP II RE-005-2025
OBJETIVO DEL INFORME: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
PERIODO No. 2 del 31 de octubre de 2025 al 29 de noviembre de 2025.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	3491 DE DEL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 N° DEL PROCESO EN SECOP RE-013-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __X__
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO
No. DE IDENTIFICACIÓN	822.004.675-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL 40.389.557
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	29 DE OCTUBRE DE 2025
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	**$200.260.000 (DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS) APORTE MUNICIPIO ($152.995.000) APORTE FUNDACION ($47.265.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Sesenta (60) días
FECHA DE INICIO:	31/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2025
MODIFICACIONES:	

CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR DE ADICIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS	N/A	FECHA:	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N/A		
SUSPENSIONES	FECHA: N/A		
REINICIOS:	N/A	FECHA:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 29/10/2025, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 01 del 31/10/2025 al 29/11/2025 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 50%:

 ACTIVIDAD No. 01

CONVENIO N°3491 DE 2025
PERIODO No.1
31 de octubre de 2025 al 29 de noviembre de 2025

1. **Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas y sanitarias señaladas en el Convenio y en las leyes nacionales de funcionamiento, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el servicio fue prestado cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, operativas y sanitarias establecidas en el Convenio, así como con la normatividad legal vigente aplicable a nivel nacional y territorial. Las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme a los lineamientos contractuales definidos, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de atención integral, higiene, salubridad y seguridad para los beneficiarios, mediante la correcta organización de los procesos, el uso adecuado de los espacios físicos y la aplicación de los protocolos institucionales establecidos para la prestación del servicio.

La ejecución del convenio contó con el acompañamiento permanente del equipo interdisciplinario, el cual desarrolló acciones orientadas a la atención, orientación, seguimiento y control de los beneficiarios, contribuyendo al bienestar general y a la adecuada prestación del servicio.

Así mismo, se dio cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y a las disposiciones sanitarias exigidas por las autoridades competentes, lo cual se encuentra debidamente soportado mediante el certificado de acta general de inspección, vigilancia y control sanitario emitido por la Secretaría de Salud de Villavicencio, documento que evidencia el cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas para la operación del servicio.

2. **El personal que manipule alimentos debe tener acreditado los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapa bocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro. El personal que labora en el servicio deberá presentar: certificado de manipulación de alimentos, expedido por el ente competente. certificado médico de aptitud clínica para manipular alimentos, expedido por el personal médico de organismos de salud Públicos o particulares, los cuales deberán basar su criterio en la lectura de los resultados de los siguientes exámenes clínicos de Laboratorio: - Frotis de pro faríngeo (garganta)- Frotis de KOH en manos y uñas- Coprológico- Serología. Supervisar y garantizar la preparación de alimentos de conformidad con el Ciclo de menús propuesto.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el proceso de manipulación y preparación de alimentos estuvo a cargo de un (1) manipulador de alimentos, quien contó con el acompañamiento y apoyo permanente de la nutricionista del programa, garantizando el cumplimiento de los procedimientos sanitarios establecidos en la normatividad vigente. El manipulador hizo uso adecuado y constante de los elementos de protección personal requeridos, tales como tapabocas, bata, guantes y gorro, de color claro, asegurando condiciones óptimas de higiene y salubridad durante todas las fases del proceso.

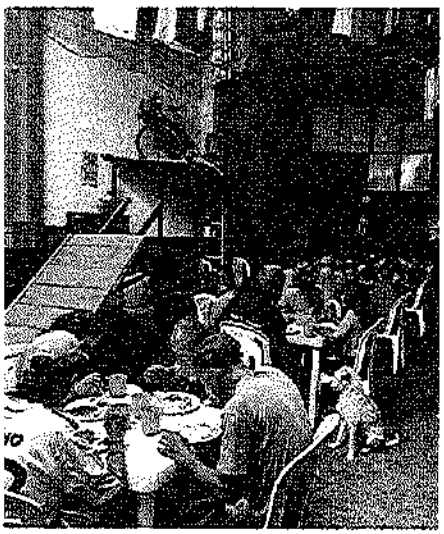
Así mismo, el manipulador de alimentos presentó el certificado y camé de manipulador de alimentos expedidos por el ente competente, así como el certificado médico de aptitud clínica para la manipulación de alimentos, emitido por organismos de salud públicos o particulares, sustentado en la lectura de los resultados de los exámenes clínicos de laboratorio exigidos, tales como frotis de pro faríngeo (garganta), frotis de KOH en manos y uñas, coprológico y serología, dando cumplimiento a los requisitos sanitarios establecidos.

De igual manera, la nutricionista realizó la supervisión y seguimiento permanente del proceso de preparación de los alimentos, verificando que este se desarrollara de conformidad con el ciclo de menús propuesto, las porciones establecidas y los criterios de calidad nutricional e inocuidad alimentaria, evidenciando el cumplimiento de esta obligación contractual durante el periodo evaluado.

3. **Las áreas de comedor deben contar con una excelente presentación y los utensilios necesarios.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, las áreas destinadas para el servicio de comedor contaron con una adecuada y excelente presentación, manteniéndose en condiciones óptimas de orden, limpieza e higiene, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad sanitaria vigente. Estos espacios fueron organizados de manera funcional, garantizando ambientes dignos, seguros y apropiados para la atención de los beneficiarios.

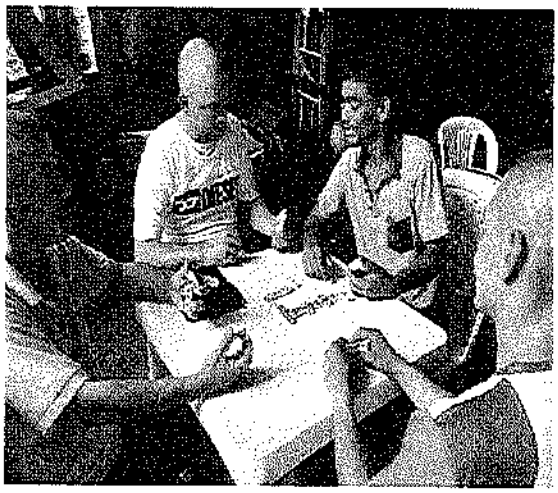


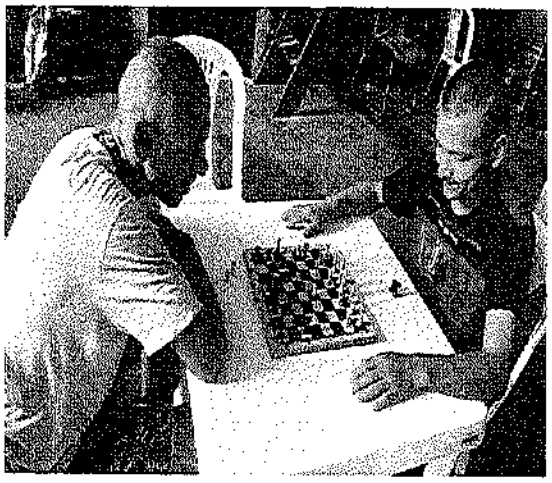


4. **En las áreas sociales se deben garantizar juegos tradicionales de mesa entre otros como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.)**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, en las áreas sociales del servicio se garantizó la disponibilidad de juegos tradicionales de mesa, tales como parques, dominó, cartas, damas chinas, entre otros, los cuales fueron utilizados como herramientas de integración, recreación y aprovechamiento adecuado del tiempo libre de los beneficiarios.

Estos espacios fueron organizados para promover la interacción social, la sana convivencia y el fortalecimiento de habilidades sociales, contribuyendo al bienestar emocional y a la participación activa de los beneficiarios. Así mismo, los juegos se mantuvieron en condiciones adecuadas de uso, permitiendo el desarrollo de actividades recreativas de manera constante durante el periodo evaluado, en cumplimiento de lo establecido en esta obligación contractual.





5. **La dotación a suministrar a los beneficiarios del convenio deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente convenio.**

La corporación la casa del alfarero, durante el periodo del 31 de octubre al 29 de noviembre del 2025, realiza entrada almacén Municipal N°524 del 14 de noviembre de 2025 y salida de almacén N 384 del 14 de noviembre de 2025, de los siguientes elementos relacionados a continuación:

ELEMENTOS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
(kit de aseo mensual de productos que serán suministrados a los 35 beneficiarios habitantes de calle) los cuales serán distribuidos en razón a la necesidad del servicio compuesto por jabón en barra cosmético por 120 gramos, cepillo dental para adulto, crema dental de 90 gr, 1 rollo de papel higiénico de 36 mts, desodorante en crema de sobre por 13 gr, cuchillas de afeitar ö toalla higiénica y toalla de cuerpo.		**35**	**33.000**	**1.155.000**

TOTAL	1.155.000

Los cuales se entregaron en su totalidad a 35 habitantes de calle trasladados por la Administración Municipal.

EVIDENCIA FOTOGRAFIA





La corporación la casa del alfarero, durante el periodo del 31 de octubre al 29 de noviembre del 2025, realiza entrada almacén Municipal N°525 del 14 de noviembre de 2025 y salida de almacén N 385 del 14 de noviembre de 2025, de los elementos relacionados a continuación:

ELEMENTOS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ropa interior para hombre: un (1) bóxer y una (1) camisilla. Ropa interior para mujer: un (1) top y un (1) panty. (Todas las tallas de acuerdo a la necesidad) Un (1) par de medias tipo nylon para hombre o mujer. (Todas las tallas de acuerdo a la necesidad).		**35**	**34.000**	**1.190.000**

TOTAL	**1.190.000**

Los cuales se entregaron en su totalidad a 35 habitantes de calle trasladados por la Administración Municipal.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





6. **Se deberá garantizar por parte del asociado el diligenciamiento de una bitácora o carpeta individual por cada habitante de calle atendido, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación, Para el debido registro de ingreso, egreso, permanencia y atención realizadas a los habitantes de calle se deben diligenciar los formatos establecidos por la Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión para el funcionamiento del programa.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el asociado garantizó el diligenciamiento y actualización de una bitácora o carpeta individual por cada habitante de calle atendido, conforme a lo establecido en el convenio y a los lineamientos definidos para el funcionamiento del programa. Cada carpeta individual contiene la ficha con los datos personales, información básica de identificación, datos médicos relevantes y los documentos de identificación disponibles de cada beneficiario, permitiendo un adecuado control y seguimiento de la atención brindada.

Así mismo, para el debido registro de ingreso, egreso, permanencia y las atenciones realizadas, se diligenciaron de manera oportuna y completa los formatos establecidos por la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, garantizando la trazabilidad de la información y el correcto funcionamiento del programa. Como se evidencia en las fichas de ingreso debidamente diligenciadas, evidenciando el cumplimiento de esta obligación contractual durante el periodo evaluado.

7. **El asociado se compromete a elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el asociado dio cumplimiento a la obligación de elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón alusivo al convenio vigente entre las partes, el cual contiene los logos institucionales correspondientes, de conformidad con los lineamientos establecidos.

El pendón fue instalado en un espacio de fácil visualización para los beneficiarios, visitantes y entidades de control, permitiendo la adecuada identificación del convenio y fortaleciendo los principios de transparencia, información y reconocimiento institucional. Esta acción se mantuvo durante el periodo evaluado, evidenciando el cumplimiento de la obligación contractual establecida.

8. **El asociado debe garantizar la contratación del personal para la prestación de los diferentes servicios y soportadas con hojas de vida y experiencia en la ejecución del convenio.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el asociado garantizó la contratación del personal necesario para la prestación de los diferentes servicios, asegurando que el talento humano vinculado cuenta con la formación, experiencia y competencias requeridas para la adecuada ejecución del convenio.

APORTE DEL MUNICIPIO		
ITEM	NOMBRE	CARGO
1	Angela Maria Vargas facilitador	Terapéutico
2	Bryan Steven Garcia Gordillo	Lic. Educación Física y Deporte
3	Aura Marcel Higuera Martinez	Nutricionista

4	Manuel Antonio Ospina Gaviria	Manipulador de alimentos
5	Ximena Daniela Bermudez Rodriguez	Psicóloga
APORTE DE LA ESAL		
6	Mery Johana Álvarez Moreno	Trabajadora Social
7	Dahifary Cueto Martínez	Auxiliar de Enfermeria
8	Carmen aydee orozco Montenegro	auxiliar de enfermería
9	Angela Maria Vargas Facilitadora	Terapéutica

Las hojas de vida, soportes de experiencia y demás documentos del personal contratado se encuentran reposados en la base de datos institucional, los cuales fueron entregados y verificados al momento de la presentación de la propuesta económica del contrato, dando cumplimiento a los requisitos establecidos. De esta manera, se garantiza que el personal vinculado cumple con los perfiles exigidos y respalda técnicamente la correcta ejecución del convenio durante el periodo evaluado.

9. **Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el asociado estuvo dispuesto al cumplimiento a la obligación de elaborar, ejecutar y atender los planes de mejoramiento a los que hubiera lugar, conforme a las observaciones y lineamientos emitidos por el supervisor del convenio y/o por la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

Durante el primer periodo, las actividades del servicio se desarrollaron de manera adecuada y conforme a lo establecido contractualmente; no obstante, no se presentaron planes de mejora por pate de la supervisión. Con ello, se garantizó el cumplimiento de los estándares técnicos, operativos y administrativos exigidos, evidenciando la disposición del asociado para la mejora continua durante la ejecución del convenio.

10. **La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizó la entrega del listado de beneficiarios al asociado, con el fin de garantizar la adecuada atención establecida en el convenio. Dicho listado fue remitido en formato Excel, conteniendo la relación de los beneficiarios autorizados para la prestación del servicio durante el periodo evaluado.

No obstante, para efectos de claridad y control, en el presente informe se deja incluido el cuadro resumen con la relación de beneficiarios atendidos, el cual permite evidenciar de manera organizada la información correspondiente y facilitar el seguimiento administrativo y técnico del programa, en cumplimiento de esta obligación contractual.

LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO
Periodo 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025

#	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	N° CEDULA	FECHA INGRESO
1	BLANCA NUBIA RAMIREZ GONZALEZ	58	40383225	31/10/2025
2	VICTOR MIGUEL TORREALBA CASTILLO	31	24943895	31/10/2025
3	VICTOR JULIO REY LEMUS	47	86055876	31/10/2025
4	ANGIE LORENA BARRERA CANO	29	1121939529	31/10/2025
5	JAIME GARZON MORALES	63	15243472	31/10/2025

LISTADO BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Periodo 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025

#	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	N° CEDULA	FECHA INGRESO
1	ANGELLO CUSTODIO MONTAÑEZ GIL	33	1014242682	31/10/2025
2	FERNANDO PULECIO SANCHEZ	65	19423122	31/10/2025
3	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ ARANGO	38	1121860143	31/10/2025
4	EDWIN JESUS MEJIA LAROCHE	31	24936294	31/10/2025
5	ANDERSSON JHAVAT MURILLO SAENZ	40	1127383250	31/10/2025
6	JHON JAIRO CORREDOR CASALLAS	36	1121908671	31/10/2025
7	JORGE IVAN ROA SAMBRANO	45	6389877	31/10/2025
8	AGUSTIN JOSE GALLEGO MARQUEZ	33	1045705550	31/10/2025
9	LUIS ALBERTO ROJAS CHAVES	29	1121932857	31/10/2025
10	VICTOR BUSTAMANTE	28	1010124087	31/10/2025
11	MARLON PEREZ GONZALEZ	28	106858989	31/10/2025
12	YINETH ALEJANDRA RIVERA BETANCOUR	22	1193106071	31/10/2025
13	OMAR DAVID APARICIO LOPEZ	20	1102352854	31/10/2025
14	ALFREDO PUENTES ESCOBAR	41	7728807	31/10/2025
15	ANGIE XIOMARA SUAREZ NIÑO	32	1123366360	31/10/2025
16	NESTOR FABIAN PEÑALOZA	30	1010207287	31/10/2025
17	CARLOS MANUEL ÁLVAREZ BUITRAGO	24	1006827485	31/10/2025
18	CRISTIAN DANIEL TORRES MOGOLLON	36	1079033152	31/10/2025
19	DANILO MEDINA SANTA	28	1234788465	31/10/2025
20	EDWIN ALEJANDRO VARÓN BENITES	42	80777401	31/10/2025
21	EDWIN EDISON GÓMEZ RODRÍGUEZ	46	79217540	31/10/2025
22	EDWIN EZEQUIEL GUTIÉRREZ GARCÍA	33	1121892134	31/10/2025
23	GERALDIN RAMOS GUTIERREZ	35	1128545335	31/10/2025
24	HAROL EDUARDO SIERRA HINOJOSA	40	1127382880	31/10/2025
25	HEILER GIRALDO MARÍN	38	1121845680	31/10/2025
26	JEFFERSON BERNARDO MARTINEZ FALLA	29	1121935706	31/10/2025

27	JHON ALEJANDRO HOLGUÍN SALAZAR	43	80033307	31/10/2025
28	LILIANA PAOLA DÍAZ DÍAZ	32	1121908719	31/10/2025
29	JOSE ESTIVEN CAMARGO DIAZ	27	1051066947	31/10/2025
30	JOSÉ EVELIO MONTOYA MANCERA	30	1120376316	31/10/2025
31	JOSÉ LUIS LEÓN YEPES	26	27034222	31/10/2025
32	JOSÉ VICENTE SUTA HERNÁNDEZ	68	17317579	31/10/2025
33	JUAN DAVID DASIOVA LINOS	26	121854227	31/10/2025
34	CRISTIAN CAMILO MEJÍA FIERRO	26	1121958855	31/10/2025
35	LUIS HERNAN LOPERA REYES	61	79358899	31/10/2025

11. Prestar los servicios objeto del presente Convenio, a través de personal idóneo y debidamente autorizado para ejercer, por parte de la autoridad competente.

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, los servicios objeto del presente Convenio fueron prestados a través de personal idóneo, calificado y debidamente autorizado para ejercer, conforme a los requisitos establecidos por la autoridad competente y a lo definido en los lineamientos contractuales.

El talento humano vinculado cuenta con la formación académica, experiencia y competencias necesarias para el desarrollo de las actividades propias del convenio, garantizando una atención adecuada, responsable y acorde a las necesidades de la población atendida. Así mismo, se verificó que el personal cumpliera con los requisitos legales y técnicos exigidos para el ejercicio de sus funciones, asegurando la correcta prestación de los servicios durante el periodo evaluado y el cumplimiento de esta obligación contractual.

Durante este periodo los profesionales realizaron las siguientes intervenciones:

- ***Psicología:***

Durante el periodo reportado, el área de Psicología adelantó un acompañamiento ajustado a la condición flotante de la población atendida, caracterizada por ingresos y retiros constantes que limitan la continuidad de los procesos individuales. Ante esta dinámica, la profesional centró sus esfuerzos en la intervención grupal, generando espacios de contención verbal, escucha activa y orientación emocional que permiten brindar apoyo inmediato y promover la disposición al cambio.

A lo largo del periodo, se realizaron tres (3) actas grupales por semana, para un total de doce (12) actas grupales, en las que se trabajaron temáticas como manejo emocional, regulación de crisis, toma de decisiones, fortalecimiento de la motivación y estrategias de autocuidado. Estos espacios resultaron fundamentales para ofrecer herramientas prácticas y efectivas a una población con permanencias cortas.

De manera complementaria, la psicóloga desarrolló actividades de ingreso y caracterización, elaborando la hoja de vida de los beneficiarios de paso y diligenciando la ficha de ingreso de quienes se vinculan al programa, con el fin de consolidar información básica, antecedentes y necesidades prioritarias. Este proceso permite orientar adecuadamente las intervenciones posteriores.

Así mismo, a los beneficiarios que se encuentran internos realizando proceso, se les brindó intervención psicológica individual, enfocada en la identificación de necesidades específicas, fortalecimiento emocional y acompañamiento en la toma de decisiones.

Todas las intervenciones realizadas —incluyendo las 12 actas grupales, las hojas de vida, las fichas de ingreso, los registros individuales y la evidencia fotográfica— quedaron debidamente organizadas y archivadas en los soportes de la psicóloga, garantizando trazabilidad, orden y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Corporación La Casa del Alfarero.

- ***Facilitador terapéutico:***

Durante el periodo reportado, el facilitador terapéutico desarrolló un acompañamiento continúo orientado al fortalecimiento emocional, conductual y social de los beneficiarios, atendiendo las particularidades de una población flotante, cuyos tiempos de permanencia suelen ser cortos y variables. En este sentido, la intervención grupal se convirtió en una herramienta fundamental para brindar apoyo inmediato, orientación y contención.

A lo largo del periodo, el facilitador realizó tres (3) sesiones grupales por semana, para un total de doce (12) actas grupales, en las cuales se abordaron temáticas relacionadas con convivencia, manejo emocional, hábitos saludables, afrontamiento de situaciones de riesgo, motivación al cambio y fortalecimiento de habilidades básicas para la vida. Estos espacios permitieron promover la participación activa, la reflexión y el aprendizaje significativo en los beneficiarios.

Adicionalmente, el facilitador se encargó de registrar diariamente la asistencia a la alimentación, garantizando el control y seguimiento del consumo de los servicios de comida ofrecidos por la corporación. Este registro es fundamental para verificar la adecuada prestación del servicio y mantener actualizados los soportes administrativos requeridos.

El facilitador también brindó acompañamiento cercano a los beneficiarios internos, reforzando pautas de convivencia, orientaciones conductuales y estrategias para facilitar su adaptación a las rutinas institucionales.

Todas las actividades desarrolladas —incluyendo las 12 actas grupales, los registros diarios de asistencia a la alimentación y la evidencia fotográfica— quedaron debidamente organizadas y archivadas en los soportes institucionales, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Corporación La Casa del Alfarero.

- ***Nutricionista:***

Durante el periodo reportado, el área de Nutrición desarrolló acciones fundamentales para garantizar una alimentación adecuada, segura y acorde con las necesidades de una población flotante, caracterizada por ingresos continuos y permanencias cortas. La profesional en nutrición fue responsable de la elaboración, actualización y supervisión de la minuta nutricional, asegurando que cada preparación cumpliera con los requerimientos calóricos, higiénicos y nutricionales establecidos para la prestación del servicio.

La nutricionista realizó el control diario de la calidad, porcionamiento y salubridad de los alimentos, verificando que las preparaciones cumplieran con los lineamientos técnicos y la normativa vigente. Además, brindó acompañamiento permanente al manipulador de alimentos en la correcta aplicación de buenas prácticas de higiene, manipulación, almacenamiento y distribución de alimentos.

Como parte de su labor educativa y preventiva, la nutricionista desarrolló actas grupales, orientadas a promover hábitos de alimentación saludable, adecuada hidratación, higiene alimentaria, prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y recomendaciones prácticas para una nutrición equilibrada,

especialmente dirigida a beneficiarios que llegan con signos de deterioro físico o con largos periodos sin una alimentación adecuada.

Adicionalmente, se realizaron valoraciones nutricionales básicas de ingreso, con el fin de identificar riesgos, necesidades específicas y condiciones prioritarias de atención. Cuando la permanencia del beneficiario lo permitía, se llevó a cabo seguimiento y monitoreo de su evolución nutricional.

Todas las actividades desarrolladas —incluyendo las actas grupales, la elaboración y ajuste de la minuta nutricional, los controles diarios de alimentación, las valoraciones de ingreso y la evidencia fotográfica— quedaron debidamente organizadas y archivadas en los soportes institucionales, cumpliendo con la trazabilidad y los lineamientos establecidos por la Corporación La Casa del Alfarero.

- ***Manipulador de alimentos:***

Durante el periodo reportado, el manipulador de alimentos cumplió con las funciones asignadas para garantizar una adecuada preparación y distribución de los alimentos ofrecidos a los beneficiarios. Su labor incluyó la recepción, lavado, desinfección y almacenamiento correcto de los insumos, asegurando que todos se mantuvieran en condiciones óptimas de higiene y conservación.

Asimismo, se encargó de la preparación diaria de los alimentos, siguiendo las indicaciones establecidas en la minuta nutricional elaborada por la nutricionista, aplicando de manera estricta las buenas prácticas de manipulación, el uso adecuado de elementos de protección personal y el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección dentro del área de cocina.

El manipulador también realizó la distribución de los alimentos en los horarios establecidos, velando por el correcto porcionamiento y la entrega oportuna de los servicios, especialmente importante en una población flotante con necesidades variables. Igualmente, llevó a cabo el aseo y mantenimiento del área de cocina, garantizando condiciones de orden, higiene y seguridad durante toda la jornada.

Todas estas acciones quedaron reflejadas en los registros diarios y soportes institucionales, cumpliendo con los lineamientos y normas internas de la Corporación La Casa del Alfarero.

- ***Educador físico:***

Durante el periodo reportado, el educador físico desarrolló actividades orientadas a promover el movimiento, la activación corporal y el fortalecimiento de hábitos saludables entre los beneficiarios, atendiendo las particularidades de una población flotante, cuyos tiempos de permanencia son cortos y variables. Su intervención se enfocó en generar espacios que contribuyeran al bienestar físico, emocional y relacional de los usuarios.

El educador físico llevó a cabo tres (3) actividades grupales por semana, para un total de doce (12) actas grupales, en las que se trabajaron ejercicios de movilidad, estiramiento, coordinación, respiración, manejo del estrés, activación muscular y participación dirigida. Estas sesiones permitieron mejorar la disposición física de los beneficiarios, fomentar rutinas saludables y promover la integración social dentro del programa.

Además de su labor técnica, el profesional apoyó el proceso institucional en la toma de evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas, contribuyendo al registro adecuado de los procesos y al cumplimiento de los requisitos de trazabilidad establecidos por la entidad.

El educador físico también brindó acompañamiento motivacional durante las jornadas, promoviendo estilos de vida saludables y orientando a los beneficiarios sobre la importancia del movimiento regular para mejorar su bienestar general.

Todas las actividades realizadas —incluyendo las 12 actas grupales, los registros de las sesiones y la evidencia fotográfica— quedaron debidamente archivadas en los soportes institucionales, cumpliendo con los lineamientos y protocolos de la Corporación La Casa del Alfarero.

11. Disponer permanentemente de todos los recursos científicos, tecnológicos, humanos e insumos, con el fin de proporcionar un adecuado cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato.

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el contratista presto el servicio de alojamiento a un total de 40 habitantes de calle durante el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, de los cuales treinta y cinco (35) fueron remitidos por la Administración Municipal de Villavicencio y cinco (5) corresponden a beneficiarios acogidos directamente por la Corporación La Casa del Alfarero, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio.
El servicio se desarrolló garantizando las condiciones sanitarias adecuadas, el funcionamiento óptimo de la planta física y la disponibilidad de habitaciones dotadas con lencería, organizadas por género para salvaguardar la integridad y privacidad de los beneficiarios.

Durante este periodo del convenio, la corporación prestó de manera continua una serie de servicios sanitarios esenciales orientados a mejorar las condiciones de higiene, salud y bienestar de la población atendida. Los 40 beneficiarios tuvieron acceso permanente a sanitarios, lavamanos, duchas, lavandería y peluquería, servicios habilitados las 24 horas del día, los siete días de la semana, permitiendo que cada persona mantuviera hábitos de higiene sin restricciones horarias y en un entorno seguro.

El servicio de duchas representó un apoyo fundamental para los habitantes de calle, quienes en su mayoría no cuentan con acceso regular a instalaciones adecuadas para su aseo personal. La posibilidad de bañarse diariamente en un ambiente seguro, digno y privado constituyó una mejora significativa en su calidad de vida. Este servicio contribuyó a disminuir la presencia de parásitos, afecciones dermatológicas e infecciones asociadas a la falta de higiene, además de favorecer el bienestar físico y emocional de los beneficiarios durante su estancia en la corporación.





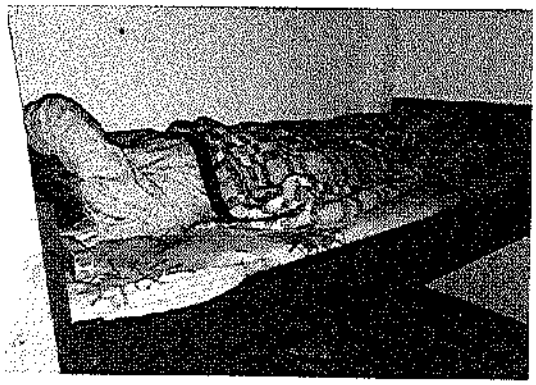


Durante el primer periodo del convenio, se garantizó un servicio de hospedaje integral dirigido a los habitantes de calle beneficiarios del programa, brindando un espacio adecuado para su descanso y permanencia. Este servicio fue pensado para ofrecer comodidad, seguridad y condiciones de alojamiento dignas. Para ello, se dispuso de camas dotadas con colchones, almohadas y cobijas, asegurando un entorno adecuado para quienes decidieron permanecer internamente en las instalaciones.

Con el fin de preservar la higiene y prolongar la vida útil de la dotación, se habilitó un área independiente de descanso destinada a los beneficiarios de paso. En este espacio se utilizaron colchonetas, permitiendo mantener en buen estado la lencería y las camas asignadas a los usuarios internos, especialmente considerando que algunos beneficiarios presentan dificultades para mantener una rutina regular de aseo personal.

Servicios de Hospedaje para Beneficiarios Internos

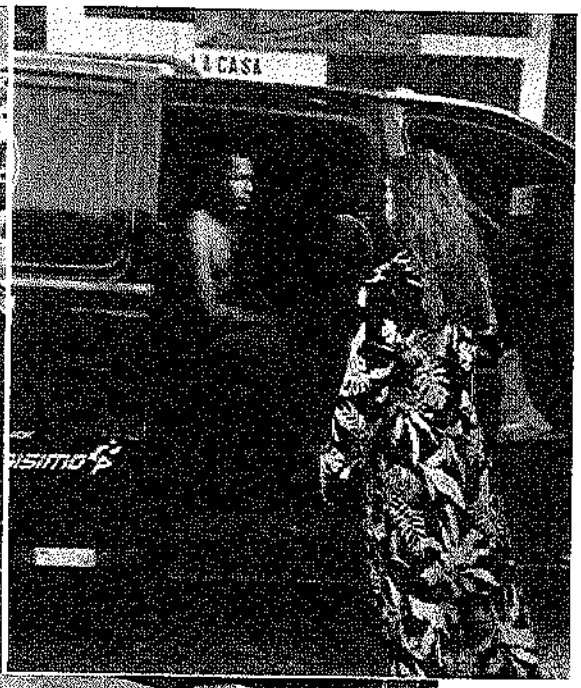
A los beneficiarios que optaron por un proceso de internamiento más continuo se les ofreció un alojamiento completo, compuesto por camas individuales equipadas con colchones en buen estado, almohadas y cobijas adecuadas para garantizar comodidad y abrigo durante la noche. Tanto la lencería como los elementos de descanso fueron sometidos a limpieza y mantenimiento periódico, asegurando su correcta higiene y ofreciendo a cada usuario un espacio digno y confortable para su reposo.

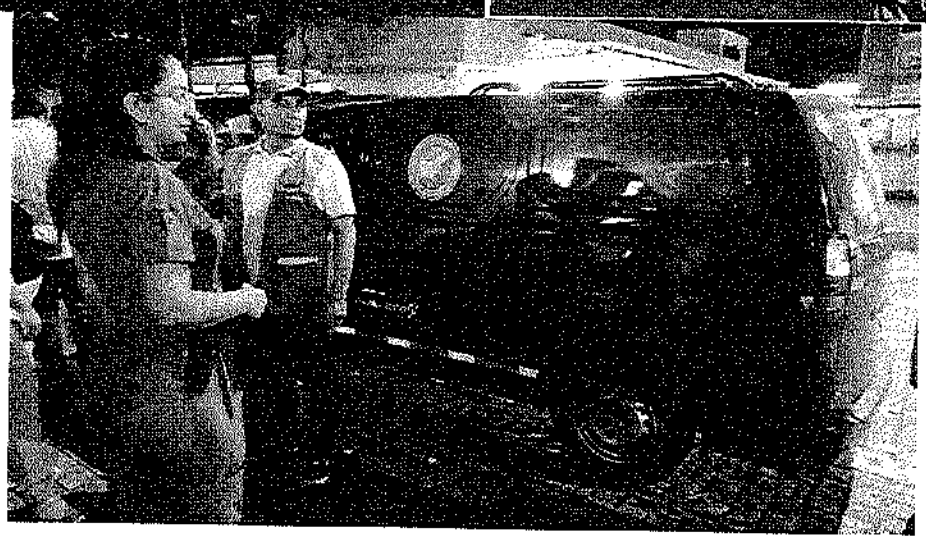


Servicio de transporte

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el contratista presto del servicio de transporte para el traslado de habitantes de calle a servicios de salud y jornadas programadas, se contado con acompañamiento del vehículo 24 hora.







El vehiculo cuenta con un conductor, y los documentos reposan como anexos al presente informe, a la fecha el seguro o poloza del vehiculo se encuentra vigente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025168941

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SMD724	HYUNDAI	H100 TRUCK	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2,476	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/Psj
CAMIONETA	PANEL	DIESEL	1000 - 3

NÚMERO DE MOTOR: D4BH8013872 — REG: N — VIN:

NÚMERO DE SERIE: KMFWBH7HP9U071489 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: KMFWBH7HP9U071489 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO — IDENTIFICACIÓN: NIT 8220046875



SOAT

AXA COLPATRIA

FECHA EXPEDICIÓN	DESDE LAS 24	HASTA LAS 24
2025 10 2	2025 10 3	2026 10 2

3451609000	SMD724	CAMPEROS Y CAMION	PUBLICO	2476	2009

3	HYUNDAI / H100 TRUCK	

D4BH8013872	KMFWBH7HP9U071489	KMFWBH7HP9U071489	1

CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO	3202198269	NIT	8220046751	VILLAVICENCIO

1306	26	53880654	3451609000	VILLAVICENCIO

222	$733.400,00	$361.300,00	$2.400,00	A.	263,13* 791,68*	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
$1.117.100,00				B.	8,77	
				C.	150	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D.	750	

CDA ANDINO
Tel: 6824539 / 312-5160673

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. [illegible]

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ANDINO

NIT:	900233378	No. de Certificado de Acreditación:	13-DIA-071-001
Fecha de expedición:	2025/10/02	Fecha de vencimiento:	2026/10/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SMD724	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	HYUNDAI	MODELO:	2009
SERVICIO:	PÚBLICO	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2476	NRO. MOTOR:	D4GHB033372
NRO. CHASIS:	KMHWB41HP9U073469	VIN:	
LÍNEA:	H100 TRUCK		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: CORPORACION LA CAVA DEL ALFAREAC

FIRMA DEL RESPONSABLE
HENRY GUERRERO AVILES

12. **Respecto de los complementos alimentarios, la entrega de las raciones (almuerzos y refrigerios) debe hacerse diariamente en el sitio establecido en el municipio de Villavicencio, se realizará la entrega de los alimentos a los titulares de derechos para su consumo inmediato y dentro del horario para el consumo establecido, con el fin de promover la garantía de derechos de los habitantes de calle, Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución en las diferentes etapas del proceso tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones, con el fin de realizar las acciones para la rehabilitación y protección del habitante de calle.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el contratista realizo la entrega de los alimentos de la siguiente manera:

- ***DESAYUNO:*** (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso), durante el 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025.

En cumplimiento de los lineamientos de higiene y seguridad alimentaria, se llevó a cabo la entrega de los alimentos garantizando condiciones óptimas de calidad, inocuidad y bienestar para todos los beneficiarios. Este proceso se desarrolló bajo la supervisión técnica de la nutricionista, quien se encarga de estructurar y actualizar la minuta nutricional, asegurando que cada preparación cumpla con los requerimientos energéticos y nutricionales establecidos para la población atendida.
Raciones de desayuno entregadas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alimentación Desayuno (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso)	Ración	1050





- ***ALMUERZO:*** (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso), durante el 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025.

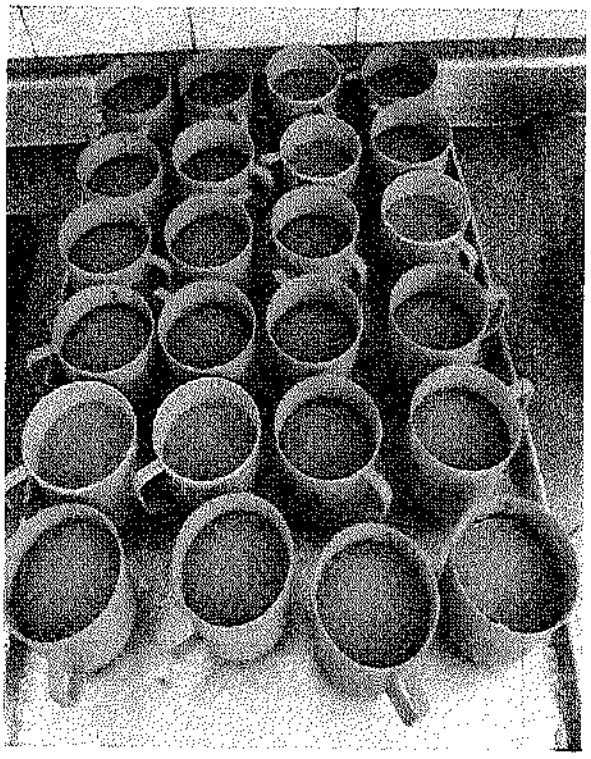
El servicio de alimentación correspondiente al almuerzo se desarrolló en el horario de **11:30 a.m. a 1:30 p.m.**, garantizando una atención organizada y continua a los beneficiarios. En el marco del Contrato 3491 de 2025, este proceso se realizó bajo la supervisión directa de la nutricionista, quien es la responsable de diseñar, evaluar y ajustar la minuta nutricional, asegurando que cada ración suministrada cumpliera con los estándares nutricionales y energéticos establecidos para la población habitante de calle.

La porcionamiento de los alimentos fue ejecutado por el manipulador de alimentos, quien aplicó de manera estricta las recomendaciones emitidas por la profesional en nutrición y los protocolos de higiene y seguridad alimentaria. Cada preparación se midió cuidadosamente para garantizar que la cantidad servida correspondiera con lo estipulado en la minuta nutricional y con las necesidades reales de los beneficiarios.

Las porciones de **proteínas** —como carnes, leguminosas o huevos— se sirvieron en cantidades que cubren los requerimientos diarios recomendados; los **carbohidratos** —arroz, pasta, papa u otras fuentes— se distribuyeron en proporciones adecuadas para aportar la energía necesaria sin exceder las calorías sugeridas; y las **verduras y frutas** se incluyeron de manera generosa, en cumplimiento del enfoque de alimentación saludable que promueve el programa. De igual manera, se realizó un control de **grasas y aceites**, privilegiando opciones más saludables que favorecen el bienestar general.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	93131608	Alimentación Almuerzo (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso).	Ración	1050







- ***REFRIGERIOS:*** (una harina, y bebida) a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso, uno en la jornada de la mañana y otro en la jornada de la tarde) durante el 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025.

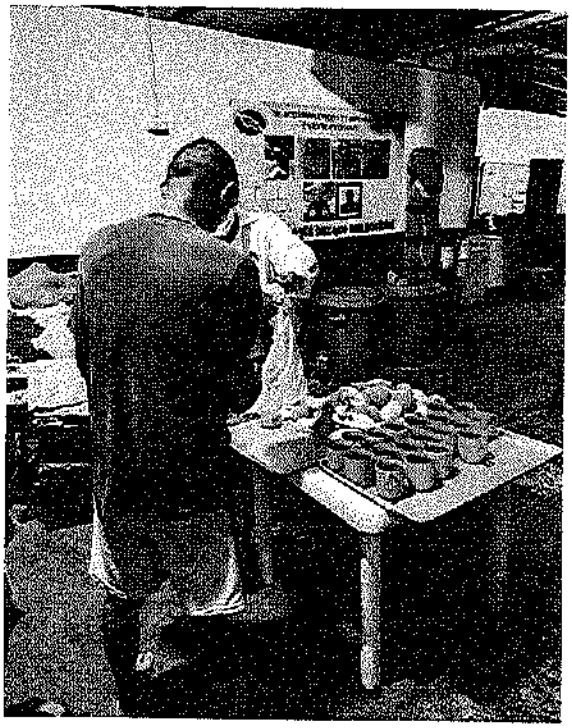
La entrega de los dos refrigerios diarios se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en la minuta nutricional, elaborada y supervisada por la nutricionista, quien define las porciones, el valor calórico y la composición alimentaria adecuada para la población atendida. El manipulador de alimentos ejecutó la preparación, manipulación y distribución siguiendo estrictamente las indicaciones nutricionales y las normas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.

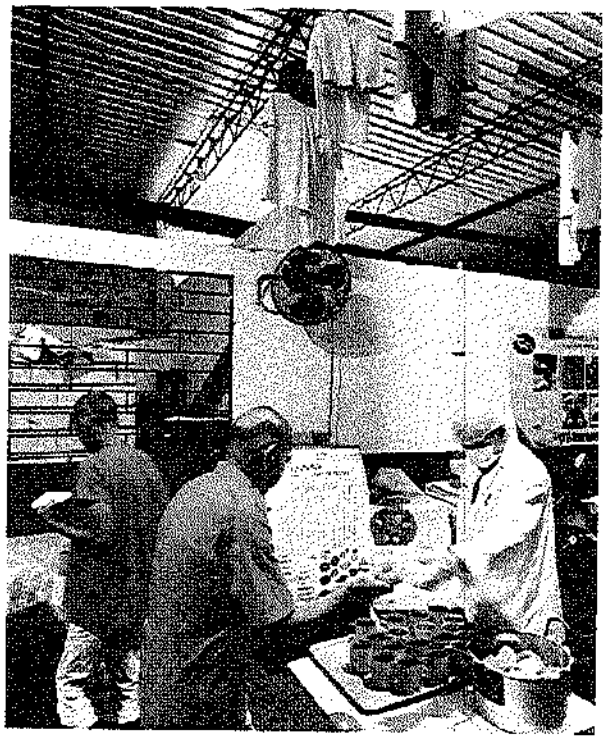
El primer refrigerio, correspondiente a la mañana, fue entregado de manera puntual en el horario establecido, garantizando un aporte energético complementario que favorece el adecuado funcionamiento físico y cognitivo de los beneficiarios durante el día. Posteriormente, el segundo refrigerio, correspondiente a la tarde. Asegurando la continuidad del soporte nutricional antes de la jornada de descanso y cierre de actividades.

Cada refrigerio fue entregado de forma individual y previamente higienizada, cuidando la inocuidad de los alimentos y previniendo cualquier riesgo de contaminación. El proceso se desarrolló con organización y eficiencia, respetando los horarios establecidos y garantizando que todos los beneficiarios recibieran oportunamente su refrigerio dentro del intervalo correspondiente.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	93131608	Refrigerios (una harina, y bebida) a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso, uno en la jornada de la mañana y	Ración	2100

		otro en la jornada de la tarde.		





- ***CENA:*** (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una bebida natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso), durante el 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025.

En la Corporación La Casa del Alfarero, la entrega de la cena a los habitantes de calle se desarrolla de manera puntual, organizada y conforme a los lineamientos nutricionales establecidos en el convenio. Este proceso se realiza diariamente en el horario comprendido entre las 5:00 p.m. y las 6:00 p.m., garantizando que todos los beneficiarios reciban su alimentación en un momento adecuado, favoreciendo su bienestar integral y promoviendo hábitos saludables.

La preparación de los alimentos inicia con la planificación y supervisión del nutricionista, quien se encarga de estructurar los menús conforme a los requerimientos nutricionales, calóricos y de variedad establecidos para la población atendida. Las raciones son calculadas para asegurar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, vegetales y grasas saludables, manteniendo un equilibrio alimentario que responda a las necesidades específicas de los usuarios.

Posteriormente, el manipulador de alimentos, capacitado y certificado según las normas de inocuidad y salubridad vigentes, ejecuta la preparación de las comidas siguiendo estrictamente las indicaciones del nutricionista. Este profesional garantiza el cumplimiento de los estándares higiénicos en cada etapa del proceso, desde la recepción de insumos hasta la porcionización final.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	93131608	Alimentación Cena (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una bebida natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso).	Ración	1050





13. Cubrir todos los gastos que se ocasionen por la entrega de las raciones preparada en sitio.

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el asociado asumió y cubrió la totalidad de los gastos ocasionados por la preparación y entrega de las raciones alimentarias preparadas en sitio, conforme a lo establecido en el convenio.

Dichos gastos incluyeron, entre otros, la adquisición de insumos alimentarios, elementos de aseo y limpieza, servicios públicos asociados al proceso de preparación, así como los costos operativos necesarios para garantizar la correcta elaboración, manipulación y entrega de los alimentos en condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad. De esta manera, se aseguró la prestación continua del servicio de alimentación sin generar costos adicionales para la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual durante el periodo evaluado.

14. Pagar el costo de los exámenes de laboratorio a manipuladores de alimentos que participen en la operación y asegurar la entrega del carné de manipulación de alimentos a cada uno de llegar a expirar la fecha de vigencia durante la ejecución del contrato.

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el asociado asumió el pago de los exámenes de laboratorio requeridos para el manipulador de alimentos que participa en la operación, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Así mismo, se garantizó que el manipulador contara con su carné y certificado de manipulación de alimentos vigentes, asegurando el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la ejecución del contrato.

15. **Deberá contar con los equipos y herramientas de protección y seguridad industrial tales como extintores, señalización y entre otros que sean necesarios para el sitio establecido para el desarrollo del convenio, de acuerdo a las normas técnicas aplicables.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a la presente obligación, garantizando que el lugar dispuesto para la atención de la población habitante de calle contó con los equipos, herramientas y elementos de protección y seguridad industrial necesarios, tales como extintores en adecuado estado de funcionamiento, señalización preventiva e informativa y demás medidas de seguridad requeridas, de conformidad con las normas técnicas aplicables. Estas condiciones permitieron el desarrollo seguro de las actividades, salvaguardando la integridad del personal vinculado al convenio y de los beneficiarios atendidos.

16. **Cumplir con todos los requerimientos exigidos por el supervisor designado por la Secretaría de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión de Villavicencio.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a todos los lineamientos establecidos en el presente convenio, garantizando así el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos para la atención de la población habitante de calle.

17. **Cumplir oportunamente los lineamientos técnicos -administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa fijados por la normatividad aplicable.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el contratista dio cumplimiento oportuno a los lineamientos técnico-administrativos, a las condiciones de operación y a los estándares mínimos del Programa establecidos en la normatividad aplicable, ejecutando las actividades conforme a los parámetros definidos, garantizando la adecuada prestación del servicio, la calidad en la atención brindada y el cumplimiento de los objetivos del convenio orientados a la atención integral de la población habitante de calle.

18. **Garantizar permanentemente la cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, y las señaladas por las autoridades en la materia.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el contratista garantizó de manera permanente la cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los beneficiarios del programa los cuales corresponden:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PARA EL PRIMER PERIODO
1	Alimentación Desayuno (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida	Ración	1050

	natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso)		
2	Alimentación Almuerzo (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso).	Ración	1050
3	Refrigerios (una harina, y bebida) a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso, uno en la jornada de la mañana y otro en la jornada de la tarde.	Ración	2100
4	Alimentación Cena (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una bebida natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 30 días de la ejecución del proceso).	Ración	1050

Esta obligación fue atendida a través del trabajo articulado del manipulador de alimentos, responsable de la adecuada preparación y entrega de las raciones, y de la nutricionista, encargada de la supervisión técnica, verificación de la minuta y control de calidad nutricional.

19. Presentar oportunamente los informes técnicos, financieros y de gestión, así como demás documentos que se requieran.

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el contratista presentó de manera oportuna los informes técnicos, financieros y de gestión, así como los demás documentos requeridos, dando cumplimiento a los plazos, formatos y lineamientos establecidos contractualmente, lo que permitió al supervisor efectuar el seguimiento, control y verificación adecuados de la ejecución del convenio orientado a la atención de la población habitante de calle.

20. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el interventor designado.

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, el contratista atendió de manera diligente y oportuna las inquietudes, observaciones y sugerencias presentadas por la comunidad beneficiaria y por el supervisor, brindando respuestas claras y adoptando las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio, contribuyendo así al mejoramiento continuo de la atención prestada a la población habitante de calle.

21. Cumplir con los plazos y términos establecidos en el convenio.

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a los plazos y términos establecidos en el convenio, ejecutando las actividades conforme al cronograma aprobado y a las condiciones contractuales pactadas,

lo que permitió el desarrollo oportuno y adecuado de las acciones orientadas a la atención de la población habitante de calle.

22. **Requerir autorización al Supervisor para cambiar algún profesional y/o personal de los incluidos en la propuesta y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025, no se presentó ningún cambio de los profesionales y/o personal incluidos en la propuesta inicial del contratista; por lo tanto, no fue necesario requerir autorización al Supervisor ni presentar documentación de reemplazos, manteniéndose el equipo de trabajo aprobado para la adecuada ejecución del convenio y la atención de la población habitante de calle.

23. **Requerir autorización al supervisor para efectuar cualquier cambio en la minuta patrón previstas por el municipio, así como también las condiciones incluidas en la propuesta y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025, no se requirió efectuar ningún cambio en la minuta patrón prevista por el municipio ni en las condiciones incluidas en la propuesta presentada por el contratista; en consecuencia, no fue necesario solicitar autorización al Supervisor ni presentar documentación para aprobación, manteniéndose la ejecución conforme a lo inicialmente aprobado para la adecuada atención de la población habitante de calle.

24. **Entregar al supervisor cuando la misma lo requiera, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la supervisión haya fijado.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025, el contratista atendió oportunamente las solicitudes de información de la supervisión sobre la nómina del personal vinculado al convenio, los cuales permiten verificar su vinculación y vigencia para la adecuada ejecución de las actividades de atención a la población habitante de calle.

25. **Acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025, el contratista acató las órdenes impartidas por la supervisión del convenio. No se presentaron desacuerdos frente a las instrucciones emitidas; en consecuencia, no fue necesario manifestar observaciones, ejecutándose las órdenes conforme a lo indicado y garantizando el adecuado desarrollo del convenio y la protección de los intereses del Municipio de Villavicencio.

26. **Elaborar y presentar al Supervisor, el acta mensual de actividades (En todo caso deberá discriminar la cantidad de beneficiarios y cantidad de los cupos otorgados).**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025, el contratista elaboró y presentó al Supervisor el acta mensual de actividades, discriminando la cantidad de beneficiarios atendidos y los cupos otorgados. Para tal efecto, se entregó de forma digital un archivo en Excel con los cupos completos, el cual fue remitido el mismo día de inicio del contrato, permitiendo a la supervisión realizar el seguimiento correspondiente.

27. La entidad reconocida deberá allegar, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, copia de las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio, según la siguiente relación:

Un (1) Profesional en Psicología
Un (1) Bachiller con experiencia en facilitador de comunidad terapéutica
Un (1) Manipulador de alimentos.
Un (1) Profesional en Nutrición.
Un (1) Licenciado en Educación física
Por parte del aporte de la Esal contara con el siguiente personal adicional
Un (1) Profesional en Trabajo Social
Un (1) bachiller con experiencia en facilitador de comunidad terapéutica
En cumplimiento de lo anterior, la entidad reconocida deberá adjuntar con la propuesta la hoja de vida, tarjeta profesional (cuando aplique), soportes académicos, de experiencia del personal con el que va a ejecutar el servicio en la firma del acta de inicio del convenio.

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre al 29 de noviembre de 2025, se deja constancia de que las hojas de vida del personal requerido para la ejecución del convenio, junto con los soportes académicos, de experiencia y tarjetas profesionales cuando aplicó, reposan en los archivos de la entidad, toda vez que fueron allegadas oportunamente al momento de la presentación de la propuesta económica, previo a la suscripción del acta de inicio del convenio.

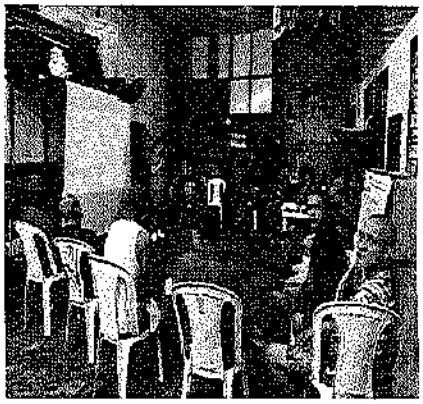
APORTE DE LA ESAL PROFESIONAL ADICIONAL:

- ***Trabajador social:***

La Corporación La Casa del Alfarero dio cumplimiento a la obligación relacionada con la vinculación de talento humano adicional durante el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre, contando con un (1) profesional en Trabajo Social asignado al equipo interdisciplinario. Este profesional desarrolló grupos semanales dirigidos a los habitantes de calle, estructurados en los ejes de autoconocimiento, resolución de conflictos y sentido de vida, cada uno orientado a fortalecer habilidades personales, mejorar la convivencia y promover la reflexión sobre el proyecto de vida.

Los grupos se realizaron de manera continua cada semana, incorporando actividades formativas, ejercicios prácticos y espacios de diálogo que permitieron una participación activa y el seguimiento constante del avance de los beneficiarios. Asimismo, el profesional diligenció registros de asistencia, relatorías de cada encuentro y observaciones de seguimiento cuando fue necesario, asegurando la trazabilidad del proceso.

El profesional en Trabajo Social prestó sus servicios de lunes a domingo en jornada de medio tiempo, lo que facilitó una intervención regular, acompañamiento oportuno y articulación permanente con las demás áreas del equipo técnico de la Corporación.





- ***Facilitador terapéutico:***

La Corporación La Casa del Alfarero dio cumplimiento a la obligación relacionada con el talento humano adicional, contando con un (1) facilitador terapéutico, quien durante el periodo desarrollado prestó apoyo directo a los procesos de intervención con los habitantes de calle. Este profesional se encargó de orientar actividades terapéuticas, promover la participación activa de los beneficiarios, y fortalecer habilidades emocionales, conductuales y de convivencia.

El facilitador terapéutico realizó grupos semanales enfocados en la gestión emocional, el manejo de impulsos, la prevención de recaídas y el fortalecimiento de hábitos saludables; además de acompañar las dinámicas diarias del programa y apoyar el registro de asistencia y la evidencia fotográfica de las actividades realizadas. Su labor se articuló permanentemente con el equipo interdisciplinario, contribuyendo al adecuado desarrollo del proceso de atención.





- **Se implementarán jornadas de sensibilización en espacios públicos, orientadas a la población en situación de calle y a personas en alto riesgo social. El objetivo principal de estas actividades es generar confianza, promover hábitos de autocuidado y facilitar la vinculación al programa institucional. Las jornadas se desarrollarán con la participación de un equipo de profesionales, garantizando una atención personalizada y oportuna. Estas se llevarán a cabo con una frecuencia de una (1) jornada semanal, durante la cual se realizará la distribución de un alimento en caliente, acompañado de un vaso de bebida de 7 onzas y una porción de harina, como estrategia para favorecer la asistencia y fortalecer el proceso de sensibilización.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, se dio cumplimiento a la implementación de las jornadas de sensibilización en espacios públicos dirigidas a la población en situación de calle y personas en alto riesgo social, conforme a lo establecido en el convenio. En total, se realizaron cuatro (4) jornadas, desarrolladas con una frecuencia semanal los días martes 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 2025, garantizando la cobertura prevista para el periodo.

Las jornadas tuvieron como objetivo principal generar confianza, promover hábitos de autocuidado y facilitar la vinculación de los participantes al programa institucional, mediante una intervención cercana, humanizada y progresiva.

Para el desarrollo de estas actividades se contó con la participación de un equipo interdisciplinario conformado por el profesional en psicología, encargado del acompañamiento emocional, la escucha activa y la identificación de necesidades psicosociales; un facilitador, responsable del acercamiento comunitario, la orientación inicial y el fortalecimiento del vínculo con la población atendida; y una enfermera, quien brindó orientación básica en salud, recomendaciones de autocuidado y apoyo preventivo durante las jornadas.

Como estrategia para favorecer la asistencia y fortalecer el proceso de sensibilización, en cada jornada se realizó la entrega de un alimento en caliente, acompañado de un chocolate (bebida de 7 onzas) y un pan (porción de harina), contribuyendo así a la atención inmediata de necesidades básicas y al fortalecimiento del proceso de intervención social.

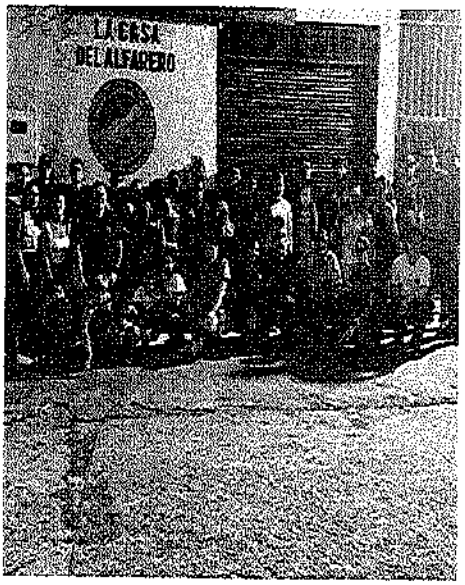
Durante el desarrollo de cada jornada se realizó el registro correspondiente de asistencia, dejando evidencia mediante las planillas debidamente diligenciadas. Permitiendo a la supervisión verificar la ejecución, fechas, participación del equipo profesional y número de beneficiarios atendidos durante el primer periodo de ejecución del convenio.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA









- **Se realizarán dos jornadas de atención para 150 habitantes de calle, con servicios de aseo, peluquería y apoyo emocional. Cada persona recibirá un kit de aseo, una bebida caliente con porción de harina y un almuerzo con cuarto de pollo y bebida. Cinco peluqueros realizarán cortes y arreglos personales; dos auxiliares de enfermería harán valoraciones básicas de salud; y un facilitador terapéutico brindará acompañamiento emocional. La logística contará con 100 sillas, mesas y sonido.**

Durante el primer periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2025, se realizó la primera jornada de atención a 150 habitantes de calle el día 28 de noviembre, articulada con la Alcaldía de Villavicencio como parte del "Día de la Vida". La jornada se desarrolló de manera ordenada y organizada, cumpliendo con todos los protocolos establecidos y las metas del convenio.

Cada beneficiario recibió un kit de aseo, una bebida caliente con porción de harina y un almuerzo consistente en cuarto de pollo con bebida, garantizando la atención integral. La logística contó con 100 sillas, mesas y sonido para asegurar el orden y comodidad durante la actividad.

El equipo profesional presente estuvo conformado por una psicóloga, encargada de acompañamiento emocional y orientación; un facilitador terapéutico, que brindó apoyo en dinámicas de sensibilización y fortalecimiento de la confianza; y una enfermera, responsable de realizar las valoraciones básicas de salud y seguimiento de los beneficiarios. Los profesionales garantizaron atención personalizada, soporte técnico y supervisión de las actividades.

Durante la jornada se recogieron las planillas correspondientes, dejando constancia de la asistencia y participación de cada beneficiario.

La corporación la casa del alfarero, durante el periodo del 31 de octubre al 29 de noviembre del 2025, realiza entrada almacén Municipal N°536 del 14 de noviembre de 2025 y salida de almacén N° 393 del 14 de noviembre de 2025, de los elementos relacionados a continuación:

ELEMENTOS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Se entregará un kit de aseo individual compuesto por jabón barra cosmético de 120 g, crema dental de 75 g, cepillo dental adulto, máquina de afeitar desechable, rollo papel higiénico, desodorante en sobre de 9 g, por un valor de $20.000		**150**	**$20.000**	**$3.000.000**
	TOTAL			**$3.000.000**

Los cuales se entregaron en su totalidad a 150 habitantes de calle en la actividad del "día de la vida".

EVIDENCIA FOTOGRAFICA









3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE
Fecha de Pago	01/11/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.423.500
Número de Planilla	81237712
Valor pagado en SALUD	$178.000
Valor pagado en PENSIÓN	$227.800
Valor pagado en ARL	$7.500

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE
Fecha de Pago	01/11/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.423.500
Número de Planilla	80996854
Valor pagado en SALUD	$57.000
Valor pagado en PENSIÓN	$227.800
Valor pagado en ARL	$7.500

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE
Fecha de Pago	01/11/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.100.000
Número de Planilla	7991488574
Valor pagado en SALUD	$262.500
Valor pagado en PENSIÓN	$336.000
Valor pagado en ARL	$51.200

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE
Fecha de Pago	01/11/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.423.500
Número de Planilla	9495737275
Valor pagado en SALUD	$178.000
Valor pagado en PENSIÓN	$227.800
Valor pagado en ARL	$7.500

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE
Fecha de Pago	01/11/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.423.500
Número de Planilla	1208494231
Valor pagado en SALUD	$57.000
Valor pagado en PENSIÓN	$227.800
Valor pagado en ARL	$7.500

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los	Cumplió

	lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplio

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$152.995.000	—	31/10/2025 al 29/12/2025	100%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$76.497.500	—	31/10/2025 al 29/11/2025	50%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$76.497.500	—	30/11/2025 al 29/12/2025	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$152.995.000	—	31/10/2025 al 29/12/2025	100%

BALANCE FINANCIERO APORTE DE LA CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
VALOR TOTAL DEL APORTE	$47.265.000	—	31/10/2025 al 29/12/2025	100%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
APORTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$23.632.500	—	31/10/2025 al 29/11/2025	50%
SALDO DEL APORTE PENDIENTE POR EJECUTAR	$23.632.500	—	30/11/2025 al 29/12/2025	50%
VALOR TOTAL DEL APORTE	$47.265.000	—	31/10/2025 al 29/12/2025	100%

BALANCE FINANCIERO VALOR TOTAL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$200.260.000	---	31/10/2025 al 29/12/2025	100%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$100.130.000	---	31/10/2025 al 29/11/2025	50%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$100.130.000	---	30/11/2025 al 29/12/2025	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$200.260.000	---	31/10/2025 al 29/12/2025	100%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°.1** comprendido entre el **31 de octubre de 2025 al 29 de noviembre de 2025,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de $76.497.500 (setenta y seis millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos pesos Mcte). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social
CD.(si aplica, si no, eliminar)
Otros que considere necesarios.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
CARGO DEL SUPERVISOR: Secretaría de Gestión Social, Participación e Inclusión
SECRETARÍA U OFICINA: Secretaría de Gestión Social, Participación e Inclusión
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3105747427

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.